A C U E R D O Nro 072
(Noviembre 26 de 1.988)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO Nro. 072 DE NOVIEMBRE 5 DE 1.988.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 4a. DE 1.913 Y EL DECRETO 1333 DE 1.986,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- El artículo tercero del acuerdo Nro 072 de Noviembre 5 de - 1.988, quedará así:

DISPOSICIONES GENERALES:

En receso del Honorable Concejo Municipal, el señor Alcalde queda facultado para realizar las labores de la ordenanza 97 de 1.985, del Estatuto Fiscal Municipal, así:

a.- Incorporar los nuevos recursos, en caso de presentarse durante la vigencia de 1.989 como también auxilios y empréstitos.

b.- Realizar las incorporaciones de caja y banco a 31 de Diciembre y las del debido cobrar tanto de Fondos Comunes como especiales.

c.- Realizar traslados presupuestales, creación de rubros y ejercer las facultades para contratar.

d.- Descentralizar el programa de Fondo Obrero para los corregimientos del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

GUILLERMO VALDEZ VARGAS
CONCEJO MUNICIPAL
Presidente
SANTA ROSA DE OSOS

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTITRES (23) VEINTICINCO (25) Y VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria

Powered by CamScanner